

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se realizó el levantamiento del embargo y secuestro del bien inmueble, se agrega al expediente y pasa a despacho de la Señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, ocho de Septiembre de dos mil veintiuno

Auto Sustanciación N° 261

Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Kelly Jhoana Rincón Herrera
Ejecutado: Jose Daiberto Velasquez
Radicado: 2020-000100-00

Recibido como fue el anterior memorial, procedente de la Inspección Municipal de esta localidad, se dispone agregarlo al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente, en los términos del artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c08e782fd9ade8f95c709a85ffd77925c52884d8a19123dc426380b2c0cdc226

Documento generado en 08/11/2021 08:50:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>